

## **ALTOS VALERIA S.A.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ALTOS VALERIA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Walter Abel Santos, argentino, D.N.I. N° 16.074.936, C.U.I.T. N° 23-16074936-9, nacido el 14 de julio de 1962, .de profesión comerciante, estado civil casado

en primeras nupcias con María Cristina Peralta, domiciliado en calle Saavedra N° 746, de la localidad de Totoras; Germán Santos, argentino, D.N.I. N° 17.213.367, C.U.I.T. N° 20-17213367-4, nacido el 10 de Junio de 1966, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Ariana Melina Galoppo, domiciliado en Av. San Martín N° 725, de la localidad de Totoras; Waldemar Lionel Galiano, argentino, D.N.I. N° 18.267.840, C.U.I.T. N° 20-18267840-7, nacido el 03 de Junio 1967, de profesión empleado, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Carina Gómez Gobbo, domiciliado en Sarmiento N° 1327, de la localidad de Totoras; Miguel Angel Castro, argentino, D.N.I. N° 08.599.220, C.U.I.T. N° 20-08599220-2, nacido el 21 de marzo 1951, de profesión comerciante, estado civil viudo, domiciliado en Madres de Plaza de Mayo N° 2820, Piso 22, Depto. 02, de la ciudad de Rosario; Guillermo Gabriel Bagneres, argentino, D.N.I. N° 18.030.865, C.U.I.T. N° 20-18030865-3, nacido el 16 de febrero de 1967, de profesión despachante de aduana, estado civil divorciado según Resolución N° 653 del 01/10/99 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, domiciliado en calle Ferreyra N° 1160, de la ciudad Rosario; César Alejandro Basel, argentino, D.N.I. N° 16.985.651, C.U.I.T. N° 20-16985651-7, nacido el 07 de octubre de 1964, de profesión Empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 2077, Piso 4°, Depto. A , de la ciudad de Rosario; Jorgelina Cavacini, argentina, D.N.I. N° 14.803.826, C.U.I.T. N° 27-14803826-6, nacida el 18 de diciembre 1961, de profesión comerciante, estado civil divorciada según Resolución N° 449 del 03/09/90 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliada en calle José Hernández N° 1425, de la ciudad de Rosario; Alberto Bazán, argentino, D.N.I. N° 17.637.935, C.U.I.T. N° 23-17637935-9, nacido el 04 de abril de 1966, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 1020 de la ciudad de Rosario; Florencia Cacciabue, argentina, D.N.I. N° 32.078.034, C.U.I.T. N° 27-32078034-4, nacida el 12 de diciembre de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Galicia N° 242, de la ciudad de Rosario; Facundo Ciro Cacciabue, argentino, D.N.I. N° 30.548.121, C.U.I.T. N° 20-30548121-2, nacido el 05 de octubre de 1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Galicia N° 242, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19/04/2013 y anexo del 21/11/2013.

3) Denominación social: "ALTOS VALERIA" S.A..

4) Domicilio y sede social: San Lorenzo N° 1035, Piso 2°, Dpto. B, de Rosario.

5) Objeto social: I.- EXPLOTACION INTEGRAL DE CENTROS TURISTICOS: mediante la construcción, administración y explotación integral de centros recreativos y/o turísticos, balnearios, Incluyéndose el alojamiento temporario de personas en general mediante el alquiler de inmuebles que no se encuentren incluidos en la ley de alquileres N° 23.091, y demás formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, excluyéndose las actividades de administración de tiempos compartidos en el marco de la ley 26356, en hospedajes, cabañas, departamentos y/o similares y/o anexos, sin resultar abarcativo de las actividades de administración de tiempos compartidos, con o sin comidas, y cualquier otra actividad relacionada con el alojamiento de personas, como la organización de excursiones y paseos, espectáculos de todo tipo, servicios de baños sauna, piletas de natación, canchas para prácticas deportivas, gimnasio, la explotación de complejos gastronómicos, incluidos restaurantes o bares, lavanderías, peluquería y otros afines, tanto para los pasajeros como para los clientes externos; II.- INMOBILIARIAS: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales -propios y/o de terceros-, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, excepto la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 550.000.-, representados por 550.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1)

y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Presidente: Ariel Eduardo Scalerandi, argentino, D.N.I. N° 18.043.537, C.U.I.T. N° 23-18043537-9, nacido el 16 de setiembre de 1966, de profesión contador público, estado civil soltero, domiciliado en Avda. Eva Perón N° 4993, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: Adrián Omar Scalerandi, argentino, D.N.I. N° 16.985.799, C.U.I.T. N° 20-16985799-8, nacido el 26 de octubre de 1964, de profesión contador público, estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Luccerini, domiciliado en calle La Paz N° 3461, de la ciudad de Rosario.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 205 263941 Jun. 18

---

### **DESPACHO ADUANERO SOSA S.R.L.**

#### **TRANSFERENCIA DE CUOTA**

#### **POR FALLECIMIENTO**

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: "SOSA, EGIDIO y Otra s/Declaratoria de herederos y/o Sucesión" Expte. Nro. 1120/13 se ordenó transferir la cantidad de 120 cuotas sociales, representativas del 40% del capital social que correspondían al fallecido Egidio Sosa, L.E. N° 2.193.455, argentino, nacido el 29-2-1916, de apellido materno Jofre, casado en primeras nupcias con Josefa Vallejo Garrudo, domiciliado en Rosario, y la cantidad de 60 cuotas sociales, representativas del 20% del capital social que correspondían a la causante Josefa Vallejo Garrudo, DNI N° 93.640.342, española, nacida el 4-2-1921, de apellido materno Garrudo, viuda y con domicilio en Rosario, dentro de la sociedad "Despacho Aduanero Sosa S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" al T 125 F° 7562 N° 2563 a favor de sus herederos declarados en autos. Asimismo se hace saber que por Sentencia de Declaratoria Nro. 651 de fecha 15 de Abril de 2014 recaída en el Expediente Nro. 1120/13 citado, se declaró que por fallecimiento de Egidio Sosa, le suceden en calidad de únicos y universales herederos su cónyuge supérstite Josefa Vallejo Garrudo y sus hijas Marta Josefa Sosa y Vallejo, María del Carmen Sosa y Vallejo y Adriana Graciela Sosa y Vallejo, y por posterior fallecimiento de Josefa Vallejo Garrudo, le suceden sus hijas mencionadas precedentemente. Rosario, 11 de Junio de 2015.

\$ 67 263936 Jun. 18

---

### **GERIATRICO PREMIUM S.R.L.**

#### **TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

#### **POR FALLECIMIENTO**

Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos y/o sucesión" Expte. Nro. 761/13 se ordenó transferir las 75 cuotas de capital cuyo valor nominal es de \$100 cada una, o sea un total de \$ 7.500 de titularidad de la causante doña María Cristina Fernández a favor de su cónyuge supérstite don José Angel Orsi (L.E. 6.065.142), de apellido materno Piazza, adjudicándole 37 cuotas de capital de un valor de \$ 100 cada una, y a sus hijos Pablo Andrés Orsi (DNI 25.007.119), de apellido materno Fernández, adjudicándole 19 cuotas de capital de un valor de \$100 cada una, y Noelia Marisel Orsi (DNI 26.550.987) de apellido materno Fernández, adjudicándole 19 cuotas de capital de un valor de \$100 cada una, todo ello de conformidad a la sentencia de declaratoria de herederos Nro. 1412 de fecha 1 de Julio de 2014 dictada en dicha sucesión y en relación con "Geriatrico Premium S.R.L.", con domicilio en calle Italia 569 de

Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 158, F° 8678, N° 657, el 14 de abril de 2007 y última modificación inscripta al T° 163, F° 21305, Nro. 1345, de fecha 16 de Agosto de 2012. Rosario, 11 de Junio de 2015.

\$ 65 263937 Jun. 18

---

**A Y A PLAST S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición de la Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la siguiente publicación de la constitución de S.R.L.: Fecha del Contrato Social: 05 de Mayo de 2015. Socios: Acosta José Miguel, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Agosto de 1953, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ramona Antonia Curbelo, con domicilio en calle Santiago 5842 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 10.866.897, N° de CUIT 20-10866897-1 y, Fabián Claudio Astrada, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1968, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de Sandra Carina Luque según Res. N° 3266 de fecha 15 de octubre de 2013 del Trib. Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio en calle Avellaneda 1452, de la ciudad de Pueblo Ester, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.355.199, N° de CUIT 20-20355199-2.

Denominación: "A Y A PLAST S.R.L."

Domicilio: Calle Italia 3933 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación de piezas plásticas.

Capital: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no,

quienes actuarán de forma indistinta, siendo designados Socios Gerentes a tal fin los Sres. Acosta José Miguel, DNI N° 10.866.897 y Fabián Claudio Astrada, DNI N° 20.355.199. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos y cada uno de los socios. Rosario, 03 de Junio de 2015.

\$ 65 263903 Jun. 18

---

**RAFFADALLE S.R.L.**

**PRORROGA**

En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de Junio de 2015, entre MARIO ALBERTO FELTRIN, DNI N° 22.955.741, CUIT 20-22955741-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Enero de 1973, casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Otero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Juncal N° 4713 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y VICENTA GULISANO, DNI N° 93.152.691, CUIT 27-93152691-5, de nacionalidad italiana, nacida el 15 de Febrero de 1944, casada en primeras nupcias con Mario Segundo Feltrín, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 3522 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "RAFFADALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Los socios de común acuerdo resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad. En la ciudad de Rosario, en fecha 9 de Junio de 2015 los mencionados socios firmaron un Acta Adicional por la cual proceden a redactar en debida forma la cláusula definitiva de duración del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: El término de duración de la sociedad será de doce (12) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 07/06/17.

---

**ARAUCANA S.R.L.**

**CONTRATO**

En fecha 13 de Febrero de 2015 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "ARAUCANA Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por Roberto Alfredo Yacuzzi, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de Febrero de 1956, de apellido materno. Sacco, titular del documento nacional de identidad N° 11.784.399, Cuit 20-11784399-9, casado en primeras nupcias con Ana Monserrat Carreras y con domicilio en calle Mármol N° 245 de San Lorenzo, Julio Gustavo Caramuto, argentino, de profesión comerciante nacido el 31 de Mayo de 1965 de apellido materno Flamini, titular del documento nacional de identidad n° 17.234.719, Cuit 20-17234719-4, casado en primeras nupcias con Anahí Sandra Castelluccio, domiciliado en calle Belgrano N° 235 de San Lorenzo y Adriana Mónica González, argentina, de profesión Martillero Publico, Corredor Inmobiliario y Administración de Consorcios, nacida el 29 de enero de 1963 de apellido materno Podestá, titular del documento nacional de identidad N° 16155533 Cuit 27-16155533-4, casada en primeras nupcias con Antonio José Marvelli domiciliada en Pasaje Montes de Oca 925 de Rosario; la firma tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe siendo su objeto: a) servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contratación; b) explotación de comercio dedicado a la gastronomía -bares restaurantes o cantinas-, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos- c) servicios de consultoría y asesoramiento profesional en comunicaciones e inversiones; d) dictado de cursos, clases y seminarios de coaching empresarial; su plazo de duración de diez (10) años; su capital se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) dividido en 1.800 cuotas de Pesos Cien (\$100-) cada una suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Roberto Alfredo Yacuzzi, suscribe Seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), el señor Julio Gustavo Caramuto suscribe Seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000 -) y la señora Adriana Mónica González, suscribe Seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-); la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes quienes podrán ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 13 de Febrero de 2015 los socios acordaron establecer el domicilio social en la calle Ricchieri 751 PB de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe y designar con el cargo de gerente a los Sres. Roberto Alfredo Yacuzzi y Julio Gustavo Caramuto, quienes actuaran en forma indistinta, conforme lo previsto en la cláusula sexta del contrato social.

---

**MMB S.R.L.**

Edicto complementario del Contrato Constitutivo de LA ILUSION S.R.L.

De acuerdo a lo resuelto en reunión de socios del 10 de junio de 2015, se resolvió el cambio de denominación social, pasando a ser "MMB" SRL. En consecuencia, la Cláusula Primera del Contrato Social queda redactada así: "PRIMERA. Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "MMB" S.R.L."

---

**FEWILU S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Federico Gastón Braun, de profesión empresario, argentino, de 29 años de edad, documento nacional de identidad N° 32.323.529, Cuit 20-32323529-6, nacido en fecha 15/05/1986, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1848, 2° piso, departamento 23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Guillermo Eduardo Braun, de profesión empresario, argentino, 58 años de edad, documento nacional de identidad N° 12.486.786, Cuit 20-12486786-0, nacido en fecha 28/10/1956, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Angela de los Milagros Salgado, DNI N° 22.413.528, con domicilio en 1° de Mayo 923, piso 11, de Rosario; y Lucas Echegoyen,

de profesión empleado, argentino, 28 años de edad, documento nacional de identidad N° 32.952.206, Cuil 20-32952206-8, nacido en fecha 06/03/1987, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, con domicilio en Pinzón 1433, 8° piso, Depto. C, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha de constitución: 10/06/2015.

3) Razón social: "FEWILU SRL".

4) Domicilio legal - Sede social: Av. Carballo 164, planta baja, local 10, de Rosario.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación de bar, confitería, restaurante y otras actividades gastronómicas, de manera directa o bajo el sistema de franquicias.

6) Duración: 10 años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Este capital está representado en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: El socio Sr. Federico Gastón Braun suscribe 8250 cuotas o sea un capital de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500) en efectivo. El socio Sr. Guillermo Eduardo Braun, suscribe 5625 cuotas sociales o sea un capital de pesos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco (\$ 56.625) en efectivo. Y el Socio Sr. Lucas Echegoyen suscribe 1125 cuotas sociales o sea un capital de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en efectivo.

8) Administración y representación a cargo de la Gerente: Sr. Guillermo Eduardo Braun.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Arteaga, 11 de Junio de 2015.

\$ 73 263859 Jun. 18

---

## **EL ARTEAGUENSE SEGUNDO**

**S.R.L.**

### **DISOLUCION**

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la disolución: 13 de mayo de 2015.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: se designó como liquidador a los Sres. Sandro Rene Vidoret y Francisco David Vidoret; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: a cargo de los liquidadores de acuerdo a lo establecido en los artículos 99, 103 a 112 de la Ley 19.550 y en lo dispuesto por el Contrato Social, en lo que fuera aplicable."

\$ 45 263816 Jun. 18

---

## **CONSTRUCTORA INVERSORA**

**S.R.L.**

### **RECONDUCCION**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Entre la Sra. Graciela Elena Sandín, D.N.I. 11.270.887, CUIT 27-11270887-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Roberto

Antonio Vergili, argentina, nacida el 16 de Agosto de 1953, domiciliada en Bv. Oroño Nro. 1374 de la ciudad de Rosario; don Mariano Roberto Vergili, D.N.I. 26.550.525, CUIT 20-26550525-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Cintia Inés Giavarini, argentino, domiciliado en Bv. Oroño Nro. 1374, de la ciudad de Rosario y don Federico Luis Vergili, D.N.I. 25.648.247, CUIT 23-25648247-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Romina González, argentino, nacido el 19 de enero de 1977, con domicilio en Bv. Oroño Nro. 1378, Rosario, convienen: Primero: la reconducción de la sociedad CONSTRUCTORA INVERSORA S.R.L. La presente reconducción será de cincuenta años desde la inscripción del contrato en el Registro Publico de Comercio.- Segundo: se aumenta el capital social, a la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), es decir en la suma de \$ 382.000 (pesos trescientos ochenta y dos mil). El aumento de capital es suscripto e integrado por los socios en este acto mediante la capitalización de los aportes irrevocables.

Denominación: "CONSTRUCTORA INVERSORA S.R.L."

Domicilio legal: en calle Bv. Oroño 1374, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, de Construcción: proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitectura y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, por sí, por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, comercialización de elementos relacionadas con las construcción Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil(\$ 400.000.-) divididos en cuatro mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle:

Graciela Elena Sandín, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos docientos mil (\$200.000.-); Mariano Roberto Vergili, suscribe mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$100.000.-) y Federico Luis Vergili suscribe MIL cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$100.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "CONSTRUCTORA INVERSORA S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese como gerente en este acto al Sr. Federico Luis Vergili.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 2 de Junio de 2015.

\$ 94 263930 Jun. 18

---

## AMERICAN GLASS S.R.L.

### CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día.

El Sr. BARRON LUIS ALBERTO y el Sr. CARRILLO MARIO NAZARENO, únicos socios de AMERICAN GLASS S.R.L., se reúnen en la sede social el día 11 de Junio de 2015 y resuelven:

1) Cambiar la sede social a Av. Alberdi 1199, Local 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Informar el CUIT de la Gerente CASTILLO MARIA SOLEDAD, que fue denunciado en el Acta Acuerdo de manera errónea, siendo el CUIT correcto: 27-30140626-1.

Rosario, 11 de Junio de 2015.

\$ 45 263855 Jun. 18

---

**ROYNI S.A.I.C.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 06 de Marzo de 2015, según Acta de Asamblea Nº 14, el Directorio de la firma "Royni S.A.I.C." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Fabián Romera, argentino, nacido el 15 de marzo de 1974, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Vanessa Pozzar, domiciliado en calle Catamarca 2839 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 23.790.872, CUIT 20-23790872-5, con domicilio especial en calle Castellanos 970 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; y Director Suplente David Romera, argentino, nacido el 5 de Abril de 1976, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Fany Eugenia Rabinovich, domiciliado en calle Catamarca 2999 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 25.381.057, CUIT 20-25381057-3, con domicilio especial en calle Castellanos 970 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 263830 Jun. 18

---

**DAVID LEON S.A.**

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 13 de abril de 2015, según acta Nº 13, se traslada la sede social de la empresa a calle Almafuerte 1046 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 263837 Jun. 18

---

**RAFELAB S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de RAFELAB S.R.L., según Acta de fecha 28 de mayo de 2015.

Se resuelve modificar la cláusula sexta del Contrato Social de Rafelab S.R.L., la que se transcribe: "Artículo 6°. La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerente/s, quienes actuarán en forma indistinta. Para ser designado Gerente es requisito ser Socio. Por este acto, quedan designados como Socios Gerentes la Sra. Rosalía Francisca Raffín, D.N.I. Nº 11.949.802, CUIT 27-11949802-9; la Sra. María Noel Ferrero, D.N.I. Nº 28.248.952, CUIT 27-28248952-6; y el Sr. Pablo Javier Musso, D.N.I. Nº 21.651.534, CUIT 20-21651534-0, quienes ejercerán indistintamente la representación social y, cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Son designados por el plazo de duración de la Sociedad, y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias en instituciones oficiales o privadas.

Rafaela, 05 de junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 69 263870 Jun. 18

---

**SERGIO GERMANI S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SERGIO GERMANI S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24 de abril de 2015. Director Titular - Presidente Sergio Javier Germani, D.N.I. 23.252.269; y Director Suplente - Natalia Soledad Giordana, D.N.I. 27.726.458.

Rafaela, 09 de junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 264033 Jun. 18

---

### **TECMEC SUDAMERICA S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Tecmec Sudamérica S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 16 de marzo de 2015. Director Titular - Presidente: Miguel Blazco Gómez, titular del Pasaporte Español N° AB594386, fijando domicilio especial en nuestro país en Ruta 34 (N), KM 224 - L 70, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Darío Osvaldo Bustos, D.N.I. N° 20.190.879, CUIT N° 20-20190879-6; y María Cecilia Grande, D.N.I. 23.080.984, CUIT N° 23-23080984-4; y como Directores Suplentes: los Sres. Alfio Martín Ré, D.N.I. N° 12.883.562, CUIT N° 20-12883562-9; y Marcos Pedro Bruno, D.N.I. 21.885.426, CUIT N° 20-21885426-6.

Rafaela, 9 de junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 264030 Jun. 18

---

### **“POSADA PARQUE S.R.L.”**

#### **CONSTITUCION**

La Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaría del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la publicación del edicto de ampliación de POSADA PARQUE S.R.L. por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hacen saber los siguientes datos:

1) Composición del órgano de Administración: Designación de gerentes de la sociedad: conforme a la cláusula sexta del contrato social, y por unanimidad, fueron designados como Gerentes los Sres. Diego Adolfo Fraga, nacido el 18/08/1972, de nacionalidad argentino, DNI. 22703970, CUIT 20227039702, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en la calle Ayolas 440 de la ciudad de Rosario; y Pablo Nicolás Demartis, nacido el 21/11/1978, de nacionalidad argentino, DNI. 26999773, CUIT 20269997738, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle España 225 lo “D” de la ciudad de Rosario, quienes actuarán conforme lo dispuesto en la mencionada cláusula.

2) Composición del órgano de fiscalización: Fiscalización: Reunión de los socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o cualquier persona que éstos designen a tal fin. En deliberaciones por asuntos de la sociedad los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y cada cuota da derecho aun voto. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.- La misma estará a cargo de los socios de la sociedad, Sres. Diego Adolfo Fraga, DNI. 22703970 y Pablo Nicolás Demartis, DNI. 26999773.

\$ 72 264037 Jun. 18

---

### **TRANSPORTE DON JUAN SRL**

## CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante Oficio de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación Santa Fe en autos "COLOMBO, JUANA ANTONIA s/Sucesorio (Expte. N° 205/2014)" s/Adjudicación de cuotas sociales - Expte. N° 367, Folio 133, Año 2015, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ordenó la Adjudicación por fallecimiento de la socia Juana Antonia Bertolio, al Sr. Juan Antonio Bertolio, declarado único heredero, D.N.I. 10.383.695, CUIT 20-10383695-7, viudo, apellido materno Colombo, nacido el 8.09.1952, con domicilio en Zona Rural de Arocena, Provincia de Santa Fe, adjudicándole 400 cuotas partes de valor de \$ 100 cada una, que totalizan la suma de \$ 40.000 del capital de la sociedad con domicilio en Zona Rural de Arocena, provincia de Santa Fe, que gira con el nombre de TRANSPORTE DON JUAN S.R.L. - Santa Fe, 9 de junio de 2015 - Jorge E. freyre, Secretario.

\$ 45 263991 Jun. 18

---

### DOÑA ONILDA S.A.

#### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2015.

2) Socios: Jorge José Marconetto, apellido materno "Bordione", nacido el 11 de octubre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.162.131, CUIT N° 20-13162131-1, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Elena Mensa, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; y Oscar Miguel Marconetto, apellido materno "Bordione", nacido el 9 de setiembre de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.190.388, CUIT N° 20-12190388-2, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Margarita Ruppen, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: DOÑA ONILDA S.A. continuadora de "Marconetto Jorge J. y Oscar M. S.H.", por regularización de la Sociedad de Hecho.

4) Domicilio: Zona Rural, de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación directa, por sí o por terceros, de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas-derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambrera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuatro millones trescientos mil (\$ 4.300.000,00), representado por cuatro millones trescientos mil (4.300.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Jorge José Marconetto, D.N.I. N° 13.162.131, CUIT N° 20-13162131-1; Directores Titulares: Diego Alejandro Marconetto, apellido materno "Mensa", nacido el 11 de setiembre de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.379.763; CUIT N° 20-31379763-6, argentino, soltero, empleado, domiciliado en zona rural de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; y Franco José Marconetto, apellido materno "Mensa", nacido el 19 de febrero de 1992, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.628.533; CUIT N° 20-36628533-5, argentino, soltero, empleado, domiciliado en zona rural de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Yanina Soledad Marconetto, apellido materno "Mensa", nacida el 2 de setiembre de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.327.561; CUIT N° 27-33327561-4, argentina, soltera, Contadora Pública, domiciliada en zona rural de la

localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rafaela, 5 de junio de 2015 - Marcela H. zanutigh, Secretaria.

\$ 217 263872 Jun. 18

---

**SALVADOR MIGUEL CASES**

**E HIJOS S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, en los autos: SALVADOR MIGUEL CASES E HIJOS S.A. s/Renovación del Directorio" Expte. Nº 182/15. según Resolución de fecha 2 de Junio de 2015 se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según Asamblea General Ordinaria Nº 17 del 10 de Abril de 2015 y Acta de Directorio Nº 80 del 10 de Abril de 2015, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Cases, D.N.I. Nº 8.523.458, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/09/1951, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Casadey;

Vicepresidente: Miguel Esteban Cases, D.N.I. Nº 6.141.833, domiciliado en calle 9 de Julio 1095 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 21/04/1946, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Matilde Celeste Spigariolo; Directores: Diego Martín Cases, D.N.I. Nº 29.113.149, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 15/11/1981, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; Ivan Federico Cases, D.N.I. Nº 32.199.448, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 18/06/1987, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; David Carlos Cases, D.N.I. Nº 28.334.704, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 25/09/1980, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Urquizu, Lucas Damián Cases, D.N.I. Nº 30.966.293, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 15/08/1984, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; Directores Suplentes: Norma Susana Casadey, D.N.I. Nº 11.619.431, domiciliada en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 04/02/1955, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cases; Matilde Celeste Spigariolo, D.N.I. Nº 5.434.571, domiciliada en calle 9 de Julio 1095 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 13/09/1947, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Esteban Cases.

\$ 137 264024 Jun. 18

---

**BUEN SOL S.P..L.**

**PRORROGA**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad, de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación del contrato "prórroga de duración" de BUEN SOL S.R.L., según expediente Nº 485, Folio ?, año 2015, modificándose en consecuencia la cláusula seguida del contrato original, cuya nueva redacción es la

Cláusula Segunda: La misma tendrá una duración de 20 (veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (23 de agosto de 2015).

Santa Fe, 10 de junio de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 264063 Jun. 18

**FH S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 3 días del mes de junio de 2015, el Sr. Socio Gerente de FH S.R.L., sociedad inscripta al Tomo 161, Folio 5705, N° 419 y su modificatoria inscripta al Tomo 162, Folio 2224, N° 148, Sr. Santiago Franchi, argentino, D.N.I. N° 23.928.827, procedió a registrar el cambio de domicilio de la sociedad FH S.R.L. en los términos y a todos los fines del artículo 11 inciso 2 de la Ley 19.550 fijando el mismo en calle España 991, Piso 1, Oficina 8 (unidad 01-15) de Rosario.

\$ 45 264026 Jun. 18

---

**ELECTRICIDAD SERRA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 2 de Diciembre del 2014. Se resuelve la cesión de la totalidad de las cuotas del Socio Anselmo Hugo Serra, titular del D.N.I. N° 11.449.376, CUIT 20-11449376-8; y Lidia Beatriz Troniski, titular del D.N.I. N° 12.520.485, CUIT 27-12520485-1, quienes dejaron de pertenecer

como socios.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien mil (\$ 100.000), dividido en Cien mil (100.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: Mario Antonio Serra; la cantidad de Cincuenta mil (50.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza un capital de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Norma Susana Rosa Troniski, la cantidad de Cincuenta mil (50.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza un capital de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000); El capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto a la fecha.

Sexta: administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin queda designado el Sr. Gustavo Mario Serra, argentino, comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Verónica Cecilia Tedeschi, por resolución N° 893 de fecha 04/04/2011 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, domiciliado en calle Ocampo 20 de la ciudad de Rosario, nacido el 8 de Setiembre de 1970, titular del D.N.I. N° 21.579.475, CUIT 20-21579475-0; quien actuando en el carácter de "Gerente" obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social adoptada y el aditamento de "Gerente" que estamparán en sello o de su puño y letra. Presente en este acto, el Gerente Sr. Gustavo Mario Serra, firma el contrato aceptando expresamente el cargo. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados y 1881 del Código Civil y en el Art. 9 decreto 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 75 263982 Jun. 18

---

**GRUPO K & B S.R.L.**

**CONTRATO**

Se hace saber por un día: 1°) Socios: Iglesias Julio Cesar de nacionalidad Argentino, apellido materno Dal Poní, DNI 12.987.325, CUIT 20-12.987.325-7, nacido el 14 de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Terzi, de profesión comerciante y domiciliado en calle España 2077 de esta ciudad; la señora Ana María Terzi de nacionalidad Argentina, apellido materno Seno, DNI. 13.314.966, CUIT 27-13.314.966-5, nacida el 31 de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Julio César Iglesias, de profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de esta ciudad; la señora Ana Karina Iglesias, de nacionalidad argentina, apellido materno Terzi, DNI 30.732.799, Cuit 27-30.732.799-1, nacida el 30 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Darío Casamassa, de profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de ésta ciudad y la señora María Belén Iglesias de nacionalidad Argentina, apellido materno Terzi, DNI 32.766.445, Cuit 27-32.766.445-5, nacida el 03 de Enero de mil

novecientos ochenta y siete, de estado civil soltera, de profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de esta ciudad; 2°) Constitución: 21 de Abril de 2015; 3°) Denominación: " GRUPO K & B S.R.L."; 4°) Domicilio: España 2077 - Rosario - Santa Fe; 5°) Objeto: Elaboración y Fabricación de comidas y panificación. Servicio de catering. Organización de eventos y comercialización de productos de granja. 6°) Capital: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Julio Cesar Iglesias suscribe mil (1.000) cuotas; la socia Ana Mana Terzi suscribe seiscientas (600) cuotas; la socia Ana Karina Iglesias suscribe doscientas (200) cuotas y la socia María Belén Iglesias suscribe doscientas (200) cuotas, integrando cada socio el veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo y el saldo también en efectivo dentro del plazo de dos año a contar desde la fecha de contrato; 7°) Duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 8°) Administración y Representación: El socio Julio Cesar Iglesias y la socia Ana María Terzi actuarán en calidad de socios gerentes y para obligarla firmarán en forma indistinta; 9°) Balance: 30 de Junio de cada año.

\$ 78 263697 Jun. 18

---

**INSTITUTO DE  
AGROBIOTECNOLOGIA DE  
ROSARIO S.A.**

**ESTATUTO**

Por Asamblea Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2015 se resolvió por unanimidad aprobar la designación del Directorio de la Sociedad: I) DIRECTORES TITULARES Sres.: Aimar Dimo (Presidente) DNI 16.879.598, Andrés Vacarezza (Vicepresidente) DNI 21.831.523 y Gloria Montaron Estrada, DNI 22.251.417, y II) DIRECTORES SUPLENTES: Ricardo Hará, DNI 12.086.634, Ignacio Lartirigoyen, DNI 11.266.067, y Roberto Atilio Peiretti, DNI 6.561.996. Todos los directores, a todos los efectos del artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades comerciales, fijan domicilio en calle Ocampo 210 bis, predio CCT, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 263689 Jun. 18

---

**BIOCERES S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Hacer saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2014 se resolvió por unanimidad aprobar la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: I) Miembros Titulares: HUMBERTO DOMINGO SANTONI, DNI 11.387.740, ALBERTO ANTONIO ROMANO, DNI 12.804.542 y DANIEL EDMUNDO JUAN VIGNA, DNI 11.028.486 y II) Miembros Suplentes Sres.: CARINA MARIEL FOGLIA, DNI 22.117.830, ALBERTO PEDRO FIGUEROA CASAS, DNI 20.298.197 y LUIS ANTONIO GRITTI, DNI 12.112.066. Todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio en calle Ocampo 210 bis, predio CCT, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 263684 Jun. 18

---

**BERSAV S.R.L.**

**DESIGNACION DE GERENTES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados "BERSAV S.R.L. s/Designación de Gerentes" Expte. N° 369 -f° 123 - 2015, la publicación del presente edicto informando que se ha designado como gerentes de dicha entidad a los señores Ana Isabel BERLIER, argentina, nacida el 03 de Noviembre de 1961, casada en primeras nupcias con Silvio Néstor Savoye, comerciante, domiciliada realmente en calle Presbítero Marozzi 465 de la localidad de

Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.538.938, CUIT 27-14538938-6; Silvio Néstor Savoye, argentino, nacido el 16 de Junio de 1958, casado en primera nupcias con Ana Isabel Berlier, agricultor, domiciliado realmente en calle Presbítero Marozzi 465 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N°12.831.710, CUIT 20-12831710-5. Santa Fe, 3 de Junio de 2008. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 263866 Jun. 18

---

## **REPUESTOS SANTA FE S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Repuestos Santa Fe S.A. s/Reconducción y Designación de autoridades" y "Repuestos Santa Fe S.A. s/Reconducción, Aumento de Capital, Modificación Artículos 2do. y 4to. - Texto Ordenado", Expedientes 786/2014 y 1200/2014, respectivamente, se hace saber que en fecha 01/08/2014 se ha decidido: a) la reconducción de la sociedad, modificándose el artículo 2do. del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "Su duración es de quince años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio."; b) la designación de los Sres. Marcelo Eduardo Rossler, D.N.I. 25.015.122, con domicilio en P.Echagüe 8141, Santa Fe, como director titular, y Alicia Beatriz Selijorksy, D.N.I. 5.125.922, con domicilio en P. Echagüe 8141, Santa Fe, como directora suplente, por los tres ejercicios económicos que se inician con posterioridad a la fecha de la asamblea, es decir desde el 1° de Octubre de 2014 hasta el 30 de Setiembre de 2017; y que en fecha 26/09/2014 se ha decidido: a) el aumento del capital social a ciento dos mil pesos (\$ 102.000,00), modificándose el artículo 4to. del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en ciento dos mil pesos (\$ 102.000,00) representado por ciento dos (102) acciones de mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550"; b) la redacción de un nuevo texto del Estatuto Social con la incorporación de las modificaciones resueltas en Asambleas de fecha 01/08/2014 y 26/09/2014. Santa Fe, 05 de Junio de 2015. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 263887 Jun. 18

---

## **CONECTAR S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CONECTAR S.R.L. s/Cambio de Domicilio, exclusivamente Expte. 427 Folio 125 Año 2015", tramitado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la empresa CONECTAR S.R.L., C.U.I.T. 30-71154949-4, ha cambiado su domicilio social a calle Lisandro de la Torre 2867 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 10 de Junio de 2015. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 263849 Jun. 18

---

## **CIUDAD DE GALVEZ S.R.L.**

### **DESIGNACION DE GERENTES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CIUDAD DE GALVEZ S.R.L. s/Designación de Gerentes según expediente N° 376, F° 123, Año 2015, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, en forma conjunta, no indistinta, renovando la designación en este acto a la señorita Eyra, María Alejandra, CUIT: 27-18457791-2, DNI: 18457791, con domicilio en 20 de Junio N° 1180 de la ciudad de Galvez, provincia de Santa Fe, soltera, comerciante, argentina; y al señor Eyra, Mario Javier, CUIT: 20-18459907-5, DNI: 18459907, con domicilio en 2 de Abril N° y 490 de la ciudad de Galvez, provincia de Santa Fe, casado, comerciante, argentino; por cinco ejercicios fiscales y podrán ser reelegidos en el cargo durante el tiempo que dure la sociedad, por simple mayoría. Dr. Freyre, Secretaria.

---

**CABLEVIDEO DIGITAL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 7 de Mayo de 2010 se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: JUAN ANTONIO PRIANO, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1950, divorciado judicialmente, de apellido materno Chemes, LE 8.280.887, CUIT 20-08280887-7, Ingeniero Electricista, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3439 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Francisco Priano, argentino, nacido el 13 de Junio de 1977, casado en primeras nupcias con María Fernanda Invinkelried, de apellido materno Malvicino, DNI 26.072.601, CUIT 20-26072601-4, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3439 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Martín Priano, argentino, nacido el 5 de Abril de 1976, casado en primeras nupcias con María Sarsotti, de apellido materno Malvicino, DNI 25.126.615, CUIT 20-25126615-9, con domicilio en Alvear 3799, tercer piso, de la ciudad de Santa Fe. Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados. Santa Fe, 10 de Junio de 2015. Dr. Freyre, Secretario.

---

**FH OBRAS S.R.L.**

CAMBIO SEDE SOCIAL

Se hace saber que el socio gerente de FH Obras SRL -inscripta al TOMO 163, Folio 17901, Nº 1128, del Registro Público de Comercio de Rosario, Sr. Pablo Jorge Hancevic, ha procedido a solicitar la registración del cambio de la sede social de FH Obras SRL, fijando la misma en Entre Ríos 266 de Rosario.

---

**BIOCERES S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber a los Sres. Accionistas de Bioceres S.A. que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 24 de la Sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 2014, se ha resuelto por unanimidad la reforma de los Arts. 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16 y 17 del Estatuto Social quedando el texto ordenado redactado de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denomina BIOCERES S.A." y tiene su domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe. Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades en el país y/o en el exterior, de: (1) Agrícolas: comercialización, producción, multiplicación, licenciamiento, consignación, compra, venta, importación, exportación y distribución de: semillas, germoplasmas, invenciones biotecnológicas y cualquier otro producto, insumo, materia prima, tecnología y conocimiento relacionada a la actividad agrícola; y también toda actividad relacionada a la explotación, investigación, desarrollo, producción y administración de proyectos vinculados a la biotecnología y/u otras tecnologías vinculadas a los productos agrícolas. (2) Industriales: investigación, desarrollo, producción, elaboración y administración de proyectos vinculados a la biología sintética e ingeniería metabólica para el desarrollo e investigación de productos biológicos y/o metabolitos para uso agrícola e industrial, como así también la selección, identificación, multiplicación, comercialización, importación, exportación de dichos organismos y productos; (3) Servicios: servicios de investigación y desarrollo de plataformas vinculadas a la biotecnología en todos sus campos de aplicación, servicios legales, administrativos contables, recursos humanos, y todo otro servicios relacionado a la industria biotecnológica agrícola e industrial; y de (4) Inversión: inversión en participaciones en sociedades nacionales o extranjeras, mixtas o particulares, suscripción, adquisición o transmisión por cualquier título de acciones u otro tipo de participaciones y/o títulos valores, formación de sociedades subsidiarias, realización de fusiones, transformaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades domiciliadas dentro y/o fuera de la República, afianzar y otorgar garantías sobre obligaciones de

terceros, inversión en certificados de depósito a plazo fijo en entidades financieras y otros instrumentos financieros, tales como valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, certificados de participación en fideicomisos financieros y cuotas partes de fondos comunes de inversión, inversión de fondos en la adquisición de toda clase de bienes muebles o inmuebles, inversión en bienes relacionados con la biotecnología y/o con tecnologías vinculadas con los alimentos, el agro y/o la salud. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos. Tercera: La sociedad tendrá una duración de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTA: Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de las acciones representativas del capital social sean admitidas al listado en bolsas y/o mercados de valores nacionales y/o extranjeros. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la cifra del capital y su evolución se expondrán en el balance de la Sociedad, informando adicionalmente cuales aumentos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio. Quinta: Las acciones que representen el capital social serán ordinarias, tendrán un valor nominal de pesos dos (\$2) por acción y darán derecho a un voto en las Asambleas de accionistas de la Sociedad (la/s "Asamblea/s"). Todas las acciones serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente. Cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósito colectivos serán considerados definitivos, negociables y divisibles. Sexta: La Sociedad podrá emitir futuros aumentos de capital constituidos por acciones iguales a las que están en circulación. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley N° 19.550. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima de emisión, según se disponga al emitirlas. Las acciones podrán o no tener derecho a voto, derecho o no a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. En caso que la Sociedad fuera admitida al régimen de oferta pública, su capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria sin límite alguno. Las inscripciones y publicaciones respectivas se ajustarán a las disposiciones legales vigentes en cada momento, los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer para la suscripción de cada nueva emisión de acciones, en proporción de las que ya posean, y a cuyo efecto se harán las publicaciones que legalmente correspondan. Los derechos de preferencia y de acrecer podrán ejercerse dentro de los plazos legalmente aplicables y podrán limitarse o suspenderse en los casos provistos en la legislación vigente. Séptima: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.831, la Asamblea podrá aprobar la emisión de opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de su emisión, de los derechos que otorguen y la fijación del precio de las opciones y de las acciones a las que éstas den derecho. El Directorio tendrá amplias facultades para implementar las emisiones de opciones sobre acciones o valores convertibles en acciones. Las respectivas decisiones de las Asambleas y del Directorio deberán publicarse y registrarse. Adicionalmente, será de aplicación lo dispuesto por los arts. 11, 12 y 17 a 27 de la Ley N° 23.576, en su caso. Dichas opciones podrán ser emitidas a favor de miembros del Directorio, gerentes y personal de la Sociedad y/o a favor de terceros según lo determine la respectiva Asamblea, pudiendo o no dar lugar al derecho de suscripción preferente o de acrecer, conforme lo determine la Asamblea y en los casos autorizados por la legislación vigente. Octava: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19550. Novena: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio y se regirá por las siguientes pautas, pudiendo adicionalmente aprobar un reglamento de funcionamiento del Directorio: (1) El Directorio estará integrado por el número de miembros que fije la Asamblea de Accionista, por un mínimo de 3 y un máximo de 13 miembros titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria, dando mandato a la Asamblea para designar igual o menor cantidad de miembros suplentes. Al menos 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes deberán reunir los requisitos de independencia establecidos por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos; (2) Los directores permanecerán en sus cargos por el término de 3 (tres) ejercicios y podrán ser reelegidos en forma indefinida siendo válidos sus mandatos hasta la elección y aceptación del cargo de sus reemplazantes; (3) En su primera reunión luego de haber sido designados los directores o en cualquier otro momento posterior, el Directorio elegirá un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, ausencia, impedimento o renuncia del Presidente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y, en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente; (4) La Asamblea determinará la remuneración del Directorio; (5) El Directorio se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses o, con menor periodicidad, en caso que lo requiera cualquiera de sus miembros titulares o los de la Comisión Fiscalizadora; (6) El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de los miembros del Directorio y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente o el Vicepresidente en caso de su reemplazo- doble voto en caso de empate; y (7) El Directorio podrá funcionar con sus miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, computándose a los efectos del quórum y las mayorías tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes. Aquellos directores participantes por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabra podrán firmar por medio de la autorización prevista en el Artículo 266 de la Ley N° 19.550. En las actas se deberá dejar constancia expresa de los nombres de los directores que han participado a distancia así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Asimismo, podrán celebrarse reuniones de Directorio fuera de la jurisdicción de la Sociedad, incluyendo en el extranjero. Décima: El Directorio tendrá las atribuciones necesarias para cumplir con el objeto social, a cuyo fin se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para la administración de la Sociedad. Tiene para ello capacidad suficiente para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a los que se refieren los arts. 1880 y 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto-Ley 5.965/63 y otras disposiciones legales. En consecuencia puede realizar, entre otros, los siguientes actos: (1) administrar y disponer de los bienes de la Sociedad y conducir los negocios de la misma con los más amplios poderes, tanto en el país como en el extranjero; (2) decidir la creación de sucursales, agencias, representaciones u oficinas de corresponsalía en otras jurisdicciones

del país y/o en el extranjero, asignando un cierto capital para ellas si el caso lo justifica; (3) nombrar gerentes y subgerentes, y en su caso, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, que podrán ser directores o no, o encomendar tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad; (4) otorgar poderes generales y especiales; (5) promover toda clase de acciones civiles y penales; (6) operar con toda la clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; y (7) crear toda clase de comité, de conformidad con la cláusula décimo tercera del presente y comisiones ad-hoc. La representación de la Sociedad ante autoridades administrativas y/o judiciales, como actora, demandada, absolvente o en cualquiera otro carácter, en cualquier de sus instancia, incluida ante la justicia laboral, estará a cargo exclusivamente del Presidente (o Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia) y/o de los Directores y/o de los apoderados que designe el Directorio, con carácter general o especial. Decimoprimera: Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al art. 256 de la Ley N° 19.550 a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a tres (3) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de pesos quince mil (\$ 15.000.-) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus directores para la cobertura de riesgos inherentes al ejercicio de sus funciones. Decimosegunda: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284 y concordantes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora durarán en sus cargos tres (3) ejercicios y deberán revestir la calidad de independientes de conformidad con lo previsto por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos. La remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea Ordinaria. En su primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria que designara los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se elegirá entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del órgano. La Comisión Fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones y quedará válidamente constituida con la presencia de al menos dos (2) miembros, ya sea en persona y/o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate decide el voto del Presidente -o el Vicepresidente en caso de su reemplazo-. En caso de ausencia de uno de sus miembros lo reemplazará el miembro suplente. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora deberán asentarse en el libro respectivo, y ser firmadas por todos los miembros participantes en la reunión. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen las facultades y deberes que les asigna a los síndicos la Ley N° 19.550. Decimotercera: El Directorio podrá crear los comités que estime convenientes para el giro de la Sociedad, y tendrá facultades para designar a los miembros integrantes de los mismos y a sus respectivos Presidentes. Los miembros de los referidos comités podrán autorizar a otro miembro del respectivo comité a votar en su nombre, mediante el otorgamiento del correspondiente mandato en forma judicial, notarial o bancaria. Decimocuarta: La Sociedad contará con un Comité de Auditoría según lo previsto en la Ley N° 26.831 y en la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores, el que estará integrado por 3 (tres) directores titulares e igual o menor número de suplentes, quienes serán designados por el Directorio de entre sus miembros, por mayoría simple de sus integrantes. La mayoría de sus integrantes deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido para ello por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría en su primera sesión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. El Comité de Auditoría deberá reunirse como mínimo una vez cada tres meses o, con menor periodicidad, a solicitud de uno de sus miembros. Las reuniones del Comité de Auditoría deberán convocarse por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, mediante notificación fehaciente cursada a cada miembro titular, dirigida al domicilio que los mismos deberán denunciar a la Sociedad en oportunidad de aceptar el cargo. La convocatoria deberá hacerse conocer por lo menos con 72 (setenta y dos) horas de anticipación. El Comité de Auditoría funciona estando presente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, ya sea en persona y/o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras. Las decisiones deberán adoptarse por el voto de la mayoría de los miembros participantes en la reunión. En caso de empate decide el voto del Presidente -o el Vicepresidente en caso de su reemplazo-. En caso de ausencia de uno de sus miembros lo reemplazará el miembro suplente. Las resoluciones del Comité de Auditoría deberán asentarse en el libro respectivo, y ser firmadas por todos los miembros participantes en la reunión. En caso de participación de miembros a distancia, el órgano de fiscalización deberá dejar constancia de la regularidad de las

decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría. Los restantes miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora pueden asistir a las deliberaciones del Comité de Auditoría, con voz pero sin voto. Son deberes y atribuciones del Comité de Auditoría aquellas indicadas en las normas y reglamentaciones correspondientes que estuvieren vigentes a tales efectos. Los miembros del Comité de Auditoría durarán en su mandato el término fijado por el

Directorio al tiempo de su designación, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Una vez finalizado su mandato, los miembros del Comité de Auditoría continuarán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. La pérdida de la condición de director por cualquier motivo determinará automáticamente su remoción como miembro del Comité de Auditoría. Decimoquinta: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas en los casos previstos por la Ley N° 19.550 y/o por la Ley N° 26.831. En primera convocatoria las Asambleas serán anunciadas por medio de avisos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en un diario de circulación general de la República Argentina por cinco (5) días, con una anticipación no menor a veinte (20) días corridos ni mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos de la fecha fijada para su celebración, o aquellos otros períodos mínimos y máximos previstos en la normativa correspondiente. Los plazos antes mencionados se computarán a partir de la última publicación. Los avisos cumplirán con los requisitos del art. 237 de la Ley N° 19.550, o aquellos que determine la normativa aplicable. Las Asambleas en segunda convocatoria podrán ser convocadas simultáneamente con las

Asambleas en primera convocatoria, para ser celebradas en el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera, o bien dentro de los treinta (30) días corridos posteriores de haber fracasado la primera convocatoria según se decida al tiempo de las convocatorias. En este último caso, las publicaciones se realizarán por tres (3) días, con ocho (8) días corridos de anticipación como mínimo, o según se establezca en la normativa aplicable. Con una anticipación no menor a veinte (20) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (o con la anticipación requerida por la normativa aplicable), el Directorio deberá poner a disposición de los accionistas en su sede social o por medios electrónicos, toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio. Hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha para la celebración de las Asambleas Ordinarias que deba considerar la documentación del ejercicio, los accionistas que representen por lo menos el dos por ciento (2%) del capital social podrán entregar en la sede social comentarios o propuestas relativas a la marcha de los negocios sociales correspondientes al

ejercicio. El Directorio deberá informar a los accionistas que dichos comentarios o propuestas se encuentran disponibles en la sede social o que podrán consultarse a través de cualquier medio electrónico. Las Asambleas podrán funcionar con los accionistas presentes, o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, computándose a los efectos del quórum y mayorías tanto los presentes como los que participen a distancia. Las Asambleas que se celebren a distancia deberán cumplir con la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores correspondiente en relación con los medios y condiciones necesarios para otorgar seguridad y transparencia al acto. Decimosexta: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: (1) 5% hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; (2) A remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; (3) A dividendo de las acciones preferidas, si las hubiera, dándosele prioridad a los dividendos acumulados impagos; y (4) El saldo en todo o en parte a dividendos de las acciones ordinarias, a fondos de reserva facultativas o de previsión o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación por Asamblea.

Decimoséptima: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas

en el art. 94 de la Ley N° 19.550 y la liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad, el remanente, si lo hubiera, será destinado a la distribución entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Asimismo se resuelve por unanimidad instruir al Directorio a que proceda a modificar el Registro de Acciones Escriturales de acuerdo a la modificación del valor nominal de cada acción, conforme surge de la nueva redacción del artículo quinto del estatuto social, una vez que se haya suscripto en su totalidad el aumento de capital resuelto en el día de la fecha en la asamblea celebrada con anterioridad a la presente. 16.30 hs. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 655 263687 Jun. 18

---

**JORGE A. MAGNANO S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra: M. Julia Petracco, en autos caratulados: "JORGE A. MAGNANO" S.R.L. s/Reconducción - modificación cláusula segunda - modificación objeto social - aumento capital - modificación cláusula sexta - incorporación nuevas cláusulas - modificación contrato - texto ordenado. (Expte. N° 141/15), según decreto de fecha 08-06-2.015, se ordenada la siguiente publicación de edictos: Denominación: "JORGE A. MAGNANO S.R.L.

Fecha Contrato: 29 (veintinueve) de Abril de 2.015.

Socios: Magnano, Jorge Alberto Augusto de nacionalidad argentina, apellido materno Mazzochi, nacido el día 14 de Junio de 1.961, DNI N° 14.348.242, de profesión comerciante, CUIT 20-14348242-2 ,de estado civil casado en primeras nupcias con Danisa Santandrea DNI N° 21.650.768, con domicilio en calle Independencia N° 103 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y Mazzochi Dominga, de nacionalidad argentina, apellido materno Montanari, nacida el día 19 de Diciembre de 1.929, L.C. N° 5.831.956 , de profesión ama de casa , CUIT 27-05831956-8 ,de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Miguel Luciano Magnano, con domicilio en Calle Independencia N° 103, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Reconducción: Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad el día 11-02-2.014, los socios resuelven por unanimidad Reconducir la Sociedad en 10 (Diez Años), en consecuencia la Cláusula Tercera queda redactada.

Tercera: Duración: El tiempo de duración de la Sociedad se fija en 10 (Diez) años contados a partir de la inscripción de la presente

Reconducción en el Registro Público de Comercio.

Modificación cláusula segunda: Se resuelve modificar la cláusula Segunda y excluir de la misma la fijación de domicilio, siendo el mismo fijado en Acta Acuerdo, quedando en consecuencia la misma redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

fijación domicilio: Calle Independencia Nº 103 - Chañar Ladeado - Departamento Caseros - Provincia de Santa Fe.

Modificación objeto social: En relación al Objeto Social los socios acuerdan modificar el mismo, eliminando algunas actividades que la Sociedad no desarrolla, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

Transporte: Transporte de cargas generales de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general por medio de vehículos propios y/o de terceros.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Aumento Capital. Considerando que el capital está desactualizado dado el tiempo transcurrido los socios acuerdan adecuar el mismo a las actividades que realiza la Sociedad, y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 220.000 (Pesos doscientos veinte mil) dividido en 2.200 (Dos mil doscientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien ) cada una, que los socios- suscriben e integran de la siguientes manera:

Magnano, Jorge Alberto Augusto, suscribe la cantidad de 2.090 (Dos mil noventa) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una representativas de \$ 209.000 (Pesos doscientos nueve mil), Mazzocchi, Dominga suscribe la cantidad de 110 (Ciento diez) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una representativas de \$ 11.000 (Pesos once mil). Los socios integran el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro de 2 (años) de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en proporción a sus tenencias.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil ) dividido en 2.500 (Dos mil quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Magnano, Jorge Alberto Augusto posee 2.375 (Dos mil trescientos setenta y cinco ) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una representativas de un capital de \$ 237.500 (Pesos doscientos treinta y siete mil quinientos) y la socia Mazzocchi, Dominga posee 125 (Ciento veinticinco) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una representativos de un capital de \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos).

Modificación Cláusula Sexta: Los socios consideran oportuno modificar la redacción de dicha cláusula y excluir de la misma la designación del gerente, designándose el mismo en Acta Acuerdo, en consecuencia la Cláusula Sexta queda redactada:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de " Socio-Gerente o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los "socios- gerentes" o los "gerentes" en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos otorgados se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 19.550.

Administración: a cargo del "Socio-gerente". Jorge Alberto Augusto Magnano, DNI Nº 14.348.242, CUIT 20-14348242-2, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Balance 31 de Octubre de cada año.

Incorporación nuevas cláusulas: Décima Primera: Determinación del haber del socio saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto por disolución total, será determinado de acuerdo con un Balance Especial que se confeccione al efecto. Para poner en marcha este mecanismo los socios deberán hacer saber su intención de retirarse de la Sociedad con una antelación de seis (6) meses al plazo fijado como vencimiento de cada ejercicio comercial, de manera que dicho Balance Especial coincida con el cierre del ejercicio anual. Los valores de los activos y los pasivos societarios se determinarán en función de los valores corrientes de plaza. Se computarán todos los pasivos devengados a la fecha del Balance inclusive los correspondientes a la indemnización a realizar al personal total de la Sociedad a la fecha del Balance Especial. El monto neto resultante le será abonado al o a los socios salientes en cuatro (4) cuotas iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción del acto en el Registro Público de Comercio, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la

Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores.

Décima Tercera: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo, expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la Sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Venado Tuerto, Junio 2.015.

\$ 423 263739 Jun. 18

---

## **SINFINES FAS S.A.**

### **INSCRIPCION DE NUEVO DIRECTORIO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dra. María Celeste Rosso Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados: SINFINES FAS S.A. Inscripción Directorio, Expte. N° 176/15, según Resolución de fecha 29/05/2015, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 28 del 20 de Abril de 2015, se procedió a la constitución de un Nuevo Directorio quedando de la siguiente forma, por el término de tres años: Simioni, Oscar Ariel, DNI: 30.966.295, Fecha de Nacimiento: 02/09/1984, Estado civil: soltero, domicilio: Roca N° 204 (CP 2600) Venado Tuerto, Profesión: Empresario, Cargo: Presidente; Tortolo Daniel Alberto, DNI. 10.060.328. Fecha de Nacimiento: 16/04/1952, casado, Domicilio: Mariño 11; (CP 2600) Venado Tuerto, Profesión: Empresario. Cargo: Director Titular; Tortolo, José Luis, DNI: 25.637.714, Fecha de Nacimiento: 13/12/1976, casado, domicilio Marino 11 (CP 2600) Venado Tuerto, Profesión: Ingeniero Químico, Cargo: Director Suplente y Tortolo, Silvia Nilda, DNI. 12.326.664. Fecha de Nacimiento: 24/12/1956, casada, domicilio: Roca N° 204 (CP2600) Venado Tuerto, Profesión: Empresaria. Cargo: Director Suplente. Los designados fijan como domicilio especial en calle Roberto Imperiale N° 1.251 de la ciudad de Venado Tuerto.

\$ 68 263765 Jun. 18

---

## **TRANSATLANTICA S.A.**

### **INSCRIPCION DE DIRECTORIO**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados TRANSATLANTICA S.A. s/Directorio, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 49, celebrada el 13 de Abril de 2015, se procedió a la fijación del numero de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en dos (2), a la elección de los miembros que lo integrarán por un periodo de dos ejercicios, a la distribución de cargos del Directorio y elección del Síndico Titular y Suplente por el mismo periodo.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Marcelo Alejandro Creolani D.N.I. 18.242.576, Director Titular: Héctor Diego Zavanella D.N.I. 12.720.837; Directores Suplentes: Sra. Teresa Catalina Lidia Sartoris L.C. 3.177.544 y Sr. José Angeli, D.N.I. 93.151.385, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Córdoba 1463 de la ciudad de Rosario.- Asimismo, resultado electo como Sindico Titular Dr. Miguel Arcángel Felicevich, L.E. 6.555.655 y Sindico Suplente, C.P.N. Irene Cristina Schreiber, D.N.I. 11.672.649.

\$ 55 263735 Jun. 18

---

## **CEREALES DEL PLATA S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por acuerdo de fecha 25 de Marzo de 2015 rectificado el 14 de Mayo 2015 el socio Luis Alberto Martín cede 96.000 cuotas a

Germán Kestens, argentino, DNI 17825775, CUIT 20-17825775-8, divorciado de Georgina Poola Cusumano, nacido el 16 de Noviembre de 1966, comerciante, domiciliado en Balcarce 662 Rosario. El socio Eduardo Oscar Martín cede 128000 cuotas al Sr. Germán Kestens, argentino, DNI 17825775 CUIT 20-17825775-8, divorciado de Georgina Paola Cusumano, nacido el 16 de Noviembre de 1966, comerciante, domiciliado en Balcarce 662 Rosario y asimismo cede 56000 cuotas a Daniel Alberto De Pauli argentino, DNI 20269002 CUIT 20-20269002-6 divorciado de Mónica Viviana Echarri, nacido el 18 Abril 1968, arquitecto, domiciliado en Lisandro de la Torre 2410 Casilda. Se designa nuevo socio gerente a Germán Kestens, argentino, DNI 17825775 CUIT 20-17825775-8, divorciado de Georgina Paola Cusumano, nacido el 16 de Noviembre de 1966, comerciante, domiciliado en Balcarce 662 de Rosario.

\$ 52 263686 Jun. 18

---

## **LIFE NEW S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha del contrato social: 6 de Enero de 2.015.

Socios constituyentes Luis Marcos Kroglund, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 16/02/1961, DNI 14.087.824, CUIT 20-14087824-4, domiciliado en calle Brandoni 2168 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y Miguel Angel Intile, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 10/05/1962, D.N.I 10.189.830, CUIT 20-10189830-0 con domicilio en Garibaldi 3571 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Denominación: LIFE NEW SRL.

Domicilio Social: Brandoni 2168, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de productos de ferretería, hierros, caños, elementos de seguridad y máquinas manuales; ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estos estatutos.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes.

Capital: El capital social es de \$ 100.000 (cien mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 200 (doscientos pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y ^establecerá la forma y tiempo de emisión.

Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social LIFE NEW S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí, o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo.

Socio Gerente: Se designa al señor LUIS MARCOS KROGLUND, DNI 14.087.824, como socio gerente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 73 263813 Jun. 18

---

**VINOTECA CAMPOS S.R.L.**

## CONTRATO

Publicación de edictos conforme Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

1. Socios: Osvaldo Campos, nacido el 9 de Junio de 1946, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Amalia Menotti, de profesión comerciante, D.N.I. 6.184.942, C.U.I.T. 20-06184942-5, domiciliado en Sargento Cabral Nº 1448 de la ciudad de San Lorenzo; y Delia Amalia Menotti, nacida el 13 de Noviembre de 1948, argentina, casada en primeras nupcias con Osvaldo Campos, de profesión comerciante, L.C. 5.751.409, C.U.I.T. 23-05751409-4, domiciliada en Sargento Cabral Nº 1448 de la ciudad de San Lorenzo.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 15 de Mayo de 2015.

3. Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de VINOTECA CAMPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Belgrano 776, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, originándoles o no capital determinado.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, compraventa por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al por menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, de bebidas con y sin alcohol, frutas secas y productos alimenticios en general.

6. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (5 200.000), dividido en 2000 cuotas de cien pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Osvaldo Campos, mil doscientas cuotas equivalentes a ciento veinte mil pesos, Delia Amalia Menotti, ochocientas cuotas equivalentes a ochenta mil pesos.

8. Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Osvaldo Campos, quien actuará como gerente y cuyo domicilio, número de documento y nacionalidad han sido indicados precedentemente.

9. Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente. A tal fin usará su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscrito.

10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Mayo de cada año.

\$ 89 263811 Jun. 18

---

**ESEIDE S.A.**

### ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5/05/14, se procedió a elegir nuevo directorio motivo por el cual se publica el presente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente Marco Belinky, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 23/12/48, domiciliado en calle Córdoba 1060 1 Piso de Rosario, DNI 7624688; CUIT: 20-07624688-3 y como Vice Presidente Graciela Selva, argentina, divorciada, contadora pública, nacida el 23/06/53 domiciliada en calle Córdoba 1060 1 P de Rosario, DNI 10.668.494, CUIT 23-10668494-4 Director Suplente José Luis Basualdo, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Córdoba 1060 1 P de Rosario, nacido el 16/04/53, DNI Nº 10.726.680, CUIT 20-10726680-2. Rosario, 9 de Junio de 2015.

\$ 45 263723 Jun. 18

## **INTELCO S.R.L.**

### **DISOLUCION**

Lugar y Fecha: En Rosario, el 31/12/2014. Por resolución de asamblea societaria en pleno, 100% total de capital representado, el 31/12/2014 se resolvió la disolución de INTELCO S.R.L., fecha coincidente con el cierre de la actividad comercial.

Liquidadores: Se nombran como liquidadores a sus dos socios, que representan el 100% del capital, Osvaldo Jäger, DNI 11448762, CUIT 20-11448762-8 y a Eduardo Moser DNI 14992858, CUIT 20-14992858-9. Se fija domicilio en calle Maciel 535 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 263773 Jun. 18

---

## **BIOCERES S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Hacer saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2015 se resolvió por unanimidad aprobar la designación del Directorio de la Sociedad: I) Directores Titulares Sres.: Marcelo Adolfo Carrique (Presidente) D.N.I. 13.211.208, Víctor Hugo Trucco (Vicepresidente), L.E. 6.298.911; Rogelio Juan Fogante, L.E. 6.120.928, Aimar Dimo, D.N.I. 16.879.598, Cintia Guillermina Castagnino, D.N.I. 14.704.322, Orlando Mario Aguilar, D.N.I. 5.518.277, Manuel Alberto Sobrado, D.N.I. 13.753.135, Federico Trucco, D.N.I. 25.401.962, Jorge Alberto Maurino, D.N.I. 12.427.523, y II) Directores Suplentes Sres.: Gustavo Fabián Grobocopatel, D.N.I. 14.534.182, Matías Hugo Kugler, D.N.I. 17.608.387, Jorge Carlos Joaquín Romagnoli, D.N.I. 11.069.093, Ignacio Lartirigoyen, D.N.I. 11.266.067, Hugo Osvaldo Ghio, L.E. 7.841.396, Guillermo Luis Cabrini, D.N.I. 5.528.198, Carlos Popik, D.N.I. 5.334.877. Todos los directores, a todos los efectos del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, fijan domicilio en calle Ocampo 210 bis, predio CCT, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 50 263685 Jun. 18

---

## **DEIS S.A.**

### **MODIFICACION CONTRATO**

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la ley 19.550, se informa:

Con fecha 5 de Agosto de 2014 se procedió a modificar el Contrato Social original en los siguientes puntos y sus modificaciones en las respectivas cláusulas del mismo:

1- Modificación de la Denominación Social

2- Ampliación de Objeto Social

3- Ampliación del Capital Social

Punto 1. Modificación Denominación Social: El Artículo Primero queda redactado definitivamente de la siguiente manera: La Sociedad se denominará "DEIS S.A." y tiene su domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de las agencias y sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y del exterior. La misma será continuadora de "DEPONT S.A."

Punto 2. Ampliación del Objeto Social: El Artículo Tercero queda modificado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

-Remoción y cava de terrenos aptos y autorizados a tales fines, para la extracción de tierra y su posterior comercialización

mayorista y minorista.

- Comercialización mayorista y minorista y distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y artículos de bazar; armado, distribución, reparación y venta de amueblamientos de cocina y baños: explotación de salones de fiesta, restaurantes, bares, cafeterías y afines del ramo de la gastronomía, presentación de servicios de catering y refrigerios.

- Locar, adquirir, transferir, consignar toda clase de artículos relacionados con el objeto social.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.”

Punto 3. Aumento de Capital Social:

El Capital Social se incrementa en \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil) los cuales fueron suscriptos de la siguiente manera:

- El Señor Federico Deis ha suscripto 75.000 acciones de VN \$1 c/u, integradas \$ 18.750
- La Señora Anabella Gibbons ha suscripto 25.000 acciones de VN \$1 c/u, integradas \$ 6.250

Por unanimidad la modificación del Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social asciende a las suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) representado por Trescientas Mil acciones nominativas no endosables de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de una mayoría especial de tres cuartas partes de los votos presentes en la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19 550 texto ordenado Decreto Nº 814/84.-

\$ 103 263856 Jun. 18

---

## **DEPORTES ANTONIO BLANCO**

**S.A.**

### **ACTA DESIGNACION DE DIRECTORES EJERCICIO 2014**

Para cumplimentar con el art. 10 de la Ley 19550, se transcribe el acta de directorio de fecha 28 de octubre de 2014, en la cual se aprobó lo siguiente:

Director Titular Presidente: Sra. Amalia Carmen Rozas, argentina, nacida el 3 de julio de 1948, quien acredita identidad con LC 5.812.830, CUIT 27-05812830-4, casada en primeras nupcias con Antonio Blanco, comerciante, domiciliada en calle Maciel 539 de esta ciudad.

Director Titular Vicepresidente: Sr. Antonio Blanco, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Amalia Carmen Rozas, DNI 10.986.660, CUIT 20-10986660-2 comerciante, domiciliado en calle Maciel 539 de esta ciudad

Directores Suplentes: Sr. Rodrigo Blanco, argentino, nacido el 17 de Julio de 1976, soltero, DNI 25.324.379, CUIT 20-25324379-2 de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel 539 de esta ciudad y la Srta. María Fernanda Bricchi, argentina, nacida el 21 de abril de 1978, soltera, DNI 26.551.747 CUIT 27-26551747-7, de profesión contadora, domiciliada en calle San Juan 153 de la localidad de General Lagos.

\$ 45 263938 Jun. 18

---

**BINDERPLUS S.R.L.**

CONTRATO

Fecha del Instrumento de Designación: 07 de Abril de 2015.

Se acuerda:

Administración: a) Designar al cargo de socio-gerente a las siguientes personas: Mijail Federico Todorovich, argentino, titular del D.N.I. N° 37.830.042, C.U.I.T.: 20-37830042-9, de estado civil soltero, nacido el 24 de Octubre de 1994, con domicilio en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, de ocupación empresario; y Lara Todorovich, argentina, titular del D.N.I. N° 36.008.318, C.U.I.T. 27-36008318-2, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Schor, nacida el 5 de Agosto de 1991, con domicilio en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, de ocupación empresaria; todos capaces y hábiles para contratar, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y b) Manifestar que permanecen en sus funciones como socio-gerente los Sres. Vladimir Todorovich, argentino titular del D.N.I. N° 17.460.639, C.U.I.T.: 20-17460639-1, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Rodríguez, nacido el 21 de Diciembre de 1965, con domicilio en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante e Iván Mauricio Todorovich, argentino, titular del D.N.I. N° 33.641.126, C.U.I.T. 20-33641126-3, de estado civil soltero, nacido el 22 de Febrero de 1988, con domicilio en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe. de ocupación empresario, quienes fueran designados como tales, el 24 de Abril de dos mil catorce y que en el día de la fecha son ratificados en su cargos y que actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Inscripta el 24/04/2014, en Contratos, al Tomo 165, Folio 8798, Nro. 520.

\$ 71 263942 Jun. 18

---

### **M.E.L. CARNES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Entre don Lucas José María Rodríguez, D.N.I. 30.739.391, CUIT 20-30739391-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Gatti, argentino, nacido el 24 de abril de 1984, con domicilio en calle Pueyrredón N° 960, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, y don Marcelo Adalberto Rodríguez, D.N.I. N° 14.087.422, CUIT 20-14087422-2, comerciante, divorciado según sentencia N° 584 de fecha 26 de septiembre de 2002 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, argentino, nacido el 4 de enero de 1961, con domicilio en calle Roque Pérez N° 905, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "M.E.L CARNES S.R.L."

Domicilio legal: en calle Morelli 1715, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la venta mayorista de carnes rojas, cerdo y aves.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000.-) divididos en Dieciséis Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Lucas José María Rodríguez, suscribe Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) y Marcelo Adalberto Rodríguez, suscribe Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "M.E.L CARNES S.R.L." actuando en forma indistinta. Désígnese en este acto como gerente a los Sres. Lucas José María Rodríguez y Marcelo Adalberto Rodríguez

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario 2 de junio de 2015.-

\$ 87 263928 Jun. 18

---

**MALU PELUCHES S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Publicación por un día en BOLETIN OFICIAL Santa Fe de la siguiente modificación al contrato social de MALU PELUCHES S.R.L.:

El 26 de mayo de 2015, los señores Martina Natalia Alegre, argentina, nacida el 23 de mayo de 1.984, DNI Nro. 30.286.897, CUIT 27-30286897-8, casada en primeras nupcias con Juan de la Cruz Ramírez, de profesión comerciante, domiciliada en calle España 1734 Piso 10 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Lucia Roxana Sequeira, argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1.975, D.N.I. Nro. 24.980.227, cuit 27-24980223r7, casada en primeras nupcias con Sebastián Jesús Criniti, de profesión/comerciante, domiciliada en Gorriti 7270 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos socios de la sociedad Malu Peluches S.R.L. y resuelven: modificar la cláusula relacionada a dirección, administración y representación, sacando de tal función a la socia gerente Martina Natalia Alegre, para nombrar a una tercera persona ajena a la empresa, por lo cual, Leonor Beatriz Gómez, argentina, nacida el 07 de febrero de 1.948, DNI Nro. 5.805.401, CUIT 27-05805401-7, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alberdi 234 de Ambrosetty, Provincia de Santa Fe, a quien se la designa gerente en este acto será la única encargada de la dirección, administración y representación de Malu Peluches S.R.L.

\$ 45 263924 Jun. 18

---

**TRESMAVI S.R.L.**

**RECTIFICATIVA EDICTO**

Con el fin de corregir el edicto presentado el día 19 de Mayo de 2015 Serie B Nº 000261587, publicado el día 26 de Mayo de 2015. Quedando la cláusula Sexta del contrato social redactada de la siguiente forma: Sexta. Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos y por un plazo de diez ejercicios. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9.- con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 48 263890 Jun. 18

---

**KEYMARKETS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1. Nueva Socia: Ayelen Natalia Gardinali, apellido materno Llarias, argentina, nacida el 22/11/1987, titular DNI Nº 33.433.057, soltera, con domicilio en calle Zeballos 642 Piso 8º de Rosario, Argentina, de profesión contadora pública, CUIT Nº 27-33433057-0.

\$ 45 263907 Jun. 18

---

**ROCALO S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: Marcelo Norberto Lozano, D.N.I. 17.357.254, nacido el 21 de octubre de 1965, con domicilio en Estanislao López 944 de la ciudad de Soldini, divorciado, s/resolución Nro. 4534 de fecha 30/12/2013 del Tribunal Colegiado de

Familia Nro. 4, argentino, ingeniero, y Sebastián Rodrigo Lozano, DNI 37.153.774, nacido el 15 de marzo de 1993, con domicilio en Domingo Aran 720 de la ciudad de Soldini, soltero, argentino, comerciante fecha del acta acuerdo: 22/05/2015

Razón Social: Rocalo S.R.L.

Gerencia: el socio Marcelo Norberto Lozano renuncia al cargo de gerente quedando como único gerente el socio Sebastián Rodrigo Lozano

\$ 45 263873 Jun. 18

---

### **PRACTICAJE ROSARIO S.A.**

#### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo las 11,00 horas del día 23 de abril de 2015, se reúnen los señores accionistas de "PRACTICAJE ROSARIO S.A.", para constituirse en Asamblea Ordinaria, quienes han sido convocados por el Sr. Presidente en forma personal y directa. Se ha procedido a aprobar los siguientes puntos del orden del día: Punto I) Designación de dos accionistas para que redacten, firmen y aprueben el acta. Luego de un cambio de opiniones se decide que el acta sea suscripta por los accionistas Cap. José Ricardo Bravo, Cap. Claudio Daniel Landa, ambos presentes en el acto. Punto II) Designación del Directorio: Se designa por unanimidad de votos el nuevo directorio que estará integrado por: Presidente: Sr. Cap. Francisco Cavaliere, con DNI Nº 12.210.998, CUIT Nº 20-12210998-5 nacido el 20 de enero de 1958, de nacionalidad argentino, profesión Práctico de Puerto, casado en segundas nupcias con Cristina Beatriz Amitrano, con domicilio en la calle Blas Parera 612, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Sr. Cap; José Ricardo Bravo, con DNI Nº 11.075.682, CUIT Nº 20-11075682-9, nacido el 18 de enero de 1954, de nacionalidad argentino, profesión Práctico de Puerto, casado en primeras nupcias con Eloisa Cobos, con domicilio en la calle José C. Paz 1189, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Los directores elegidos establecen como domicilio especial Art. 256 L.S.C en fijado en sus datos personales. No habiendo más asuntos que tratar siendo las 10,30 horas del día de la fecha se levanta la sesión.

\$ 60 263868 Jun. 18

---

### **HOFFMANN POLEAS S.A.**

#### **RENOVACION DEL DIRECTORIO.**

Renovación del Directorio: En fecha 3 de Abril de 2015, según Acta de Asamblea Nº 11, el Directorio de la firma "HOFFMANN POLEAS S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular Rubén David Gauna, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Inés Montelar titular del D.N.I. 24.779.289, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Dorrego 1667 Piso 8 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, nacido el 19 de enero de 1970, D.N.I. 21.479.986, CUIT 20-21479986-4, con domicilio especial en calle José Ingenieros 1866 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Ricardo Adrián Gauna, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego Nº 1038 de la ciudad de Rosario, nacido el 17 de marzo de 1984, D.N.I. 30.686.862, CUIT 20-30686862-5, con domicilio especial en calle Avenida Alberdi 373 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 263843 Jun. 18

---

### **EURO MODA S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Reunidos los socios de Euro Moda S.R.L., sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de la ciudad de

Rosario con fecha 2 de diciembre de 2013 al T° 164 F° 31845 N° 2044; señores Edgardo Enrique De Cesari. DNI 12.577.116, CUIT N° 20-12577116-6, nacido el 28/01/1957; domiciliado en 3 de Febrero 989 - Rosario, casado, comerciante, y argentino; y Gerónimo De Cesari. DNI 34.510.894, nacido el 18/05/1989; domiciliado en 3 de Febrero 989 - Rosario, soltero, comerciante, argentino, a los mismos han resuelto cambiar el domicilio legal de la sociedad quedando el mismo en calle Avenida Pellegrini N° 844 de esta ciudad. Rosario 29 de abril de 2015.

\$ 45 263867 Jun. 18

---